

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PERIODO EVALUADO: Septiembre 1 hasta diciembre 30 de 2019

1. SUSTENTO LEGAL

Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad...”

Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública...”

2. AMBIENTE DE CONTROL

2.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

La superintendencia ha adecuado sus procesos al modelo integrado de Planeación y Gestión, acorde con lo ordenando en el Decreto 1599 de 2017, en lo atinente a sus 7 dimensiones:

- Talento Humano
- Información y Comunicación
- Gestión para el Resultado con valores
 - Gestión del Conocimiento
 - Evaluación de Resultados
- Direccionamiento estratégico
 - Control Interno

2.2. Direccionamiento estratégico

Planes, Programas y Proyectos.

Atendiendo lo ordenado en el Decreto 612 de 2018, la Superintendencia ha realizado la correspondiente consolidación de los planes institucionales, planes que pueden consultarse en el link:

<https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6828/plan-de-accion-integrado-2018/>

En lo referente a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, la Superintendencia adoptó su plan estratégico cuatrienal 2019-2022 para ser desarrollado mediante cuatro Planes de Acción con vigencia anual cada uno, previendo 3 Objetivos Institucionales, como se evidencia a continuación:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Fernando Mazo Rua
Revisado para firma por	Fernando Mazo Rua
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

PLAN ESTRATEGICO 2019 – 2022
OBJETIVOS
Realizar una reingeniería institucional a nivel técnico, físico y humano que facilite la prestación de nuestros servicios.
Fortalecer los mecanismos de control, inspección y vigilancia en cumplimiento al acuerdo de paz y la misión de la entidad.
Fomentar la formalización del sector para generar dinámicas empresariales que incentiven su crecimiento

NOTA 1

Los resultados del Plan de Acción vigencia 2019 serán publicados en el informe pormenorizado enero a junio. Lo anterior con la finalidad de lograr una mayor coherencia en la información, buscando concordancia entre los informes publicados, estados financieros de la Superintendencia, rendición de la cuenta y demás.

2.3. Modelo de Operación por Procesos

Para interrelacionar sus procesos y estandarizar las actividades, la Superintendencia ha diseñado y adoptado su Mapa de Procesos Institucional, procesos clasificados en Estratégicos, Misionales, de Apoyo, Evaluación y Control:

Procesos estratégicos

- Direccionamiento Estratégico.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Gestión de Comunicaciones.
- Alianza Interinstitucional.
- Gestión del Servicio.

Procesos Misionales

- Gestión de la Operación.
- Gestión de Control, Inspección y Vigilancia.

Procesos de Apoyo

- Gestión Administrativa
- Gestión del Talento Humano
- Gestión Financiera
- Gestión Jurídica

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Fernando Mazo Rua
Revisado para firma por	Fernando Mazo Rua
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- Gestión Contractual
- Gestión Documental
- Gestión de Sistemas e Información
- Gestión Procesos Disciplinarios.

Procesos de Evaluación

Evaluación y mejora

3. EVALUACIÓN DEL RIESGO

3.1. Administración del riesgo

Política de Administración del Riesgo. La Superintendencia cuenta con una Política de Administración del Riesgo adoptada mediante la Resolución 20171100066447 del 11 de septiembre de 2018.

Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo – Mapas de Riesgo.

La Superintendencia tiene plenamente identificados los riesgos inherentes a sus procesos organizacionales. Todos los riesgos cuentan con análisis de causas, calificación, evaluación, controles para mitigar la posibilidad de ocurrencia.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1. Plan Estratégico de Comunicaciones

Para la vigencia 2019, la entidad contó con un Plan Estratégico de Comunicaciones, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la difusión de información a todas las partes interesadas

4.2. Redes de comunicación

Durante la vigencia se buscó posicionar a la entidad a través de las redes sociales, redes que la componen todas las formas actuales de comunicación que existen en internet, principalmente Facebook y Twitter, aprovechando la posibilidad que brindan las redes sociales para las transmisiones de eventos y actividades en tiempo real, dando de paso cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana en las cuatro fases de la administración pública (Construcción o formulación de normas y planes, en la incidencia de las decisiones, en la ejecución y en la evaluación).

En la Web de la entidad se publica la información inherente a su actividad, de interés de sus vigilados y la ciudadanía en general, conforme con lo ordenado en la Ley 1712.

4.3. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para la vigencia 2019, la Superintendencia contó con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC. En el informe correspondiente al primer semestre 2020 daremos cuenta de los resultados de su ejecución, como lo expresamos en el capítulo de planeación estratégica

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Fernando Mazo Rua
Revisado para firma por	Fernando Mazo Rua
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5. CONTROL Y EVALUACION

5.1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Superintendencia fue objeto de una auditoría por parte del Organismo de Control. Como resultado surgieron 7 hallazgos que, aunados a los correspondientes a auditorías anteriores, pasaron a formar parte de un Plan de Mejoramiento consolidado con cincuenta y nueve hallazgos.

5.2. AUDITORIA DE CALIDAD DEL ENTE CERTIFICADOR

Durante el mes de diciembre, la Superintendencia fue auditada por el organismo certificador. Como resultado surgió un plan de mejoramiento que en la actualidad se encuentra en ejecución y en espera de nueva auditoría en la que se definirá el mantenimiento de la certificación de su Sistema de Gestión.

5.3. AUDITORIA ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

En la actualidad se cuenta con un Plan de mejoramiento suscrito con el AGN como resultado de auditoría practicada con el fin de verificar la existencia y conformidad de su Sistema de Gestión Documental.

5.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Superintendencia cuenta con su sistema de control interno establecido como lo ordena la Ley 87 de 1.993. Durante la vigencia analizada, la entidad presentó algunas falencias que se vieron reflejadas particularmente en los resultados de la auditoría externa por cuanto desde el 1 de noviembre no se cuenta con el Jefe de Control Interno en propiedad. El actual se encuentra en calidad de encargo.

Presentado por:

FERNANDO MAZO RUA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Fernando Mazo Rua
Revisado para firma por	Fernando Mazo Rua
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	